



Ilmo. Ayuntamiento de Mieres

ASTURIAS

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Sesión de 21 de octubre de 2020
EXTRACTO DE ACUERDOS

Advertencias previas:

(art.70.1 “In Fine” de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: “... No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local...” aplicable según STC 161/2013 de 26 de septiembre, en las decisiones relativas a atribuciones no delegadas por el Pleno

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre y normativa complementaria de aplicación)

ASUNTO Nº UNO. - APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE Y CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE EL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE (9:45 H.) DE 2020.

Se aprueban por unanimidad las Actas de las Sesiones de la Junta de Gobierno Local, celebradas con carácter ordinario, el día veintitrés de septiembre y con carácter extraordinario y urgente el día treinta y de septiembre (9:45 horas) de 2020.

ASUNTO Nº DOS. - COMUNICACIONES OFICIALES.

A) OFICIO Y DECRETO DEL JUZGADO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 4 DE OVIEDO. P.O. 338/2020.

(...)

B) SENTENCIA DEL JUZGADO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 4 DE OVIEDO. P.A. 107/20.

(...)

C) SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ASTURIAS (SALA DE LO SOCIAL). R.S.U. 1094/2020. P.O. 711/2019.

(...)

D) SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ASTURIAS (SALA DE LO SOCIAL). R.S.U. 1095/2020. P.O. 732/2019.

(...)

E) SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ASTURIAS (SALA DE LO SOCIAL). R.S.U. 1149/2020. P.O. 466/2019.

(...)

F) SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ASTURIAS (SALA DE LO SOCIAL). R.S.U. 402/2020. P.O. 411/2019.

(...)

G) CÉDULA DE CITACIÓN Y DECRETO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE MIERES. P.O. 527/2020

(...)

ASUNTO Nº TRES. - CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE MATERIALES DIVERSOS DE PINTURA, PARA LOS SERVICIOS DE OBRAS DEL AYUNTAMIENTO DE MIERES”.

(...)

Esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

1. Adjudicar a la empresa IBÉRICA DE REVESTIMIENTOS GRUPO EMP, S.L.U. CIF: B-74415290, el contrato para la prestación del “Suministro de materiales diversos de pintura para los servicios de obras del Ayuntamiento de Mieres” CPV: 44810000-Pinturas, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado, por un importe estimado anual de 8.972,70 euros más 1.884,27 eu-



Ilmo. Ayuntamiento de Mieres

ASTURIAS

ros de IVA, lo que hace un total de 10.856, 97 euros (IVA incluido) conforme a los precios unitarios reflejados en su oferta. Siendo el plazo de duración del contrato de DOS AÑOS, todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada, al haber aportado el adjudicatario la documentación requerida y constituido la garantía definitiva.

2. Requerir al expresado adjudicatario en orden a la formalización del mismo.

ASUNTO Nº CUATRO. - ADJUDICACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ASCENSORES UBICADOS EN EDIFICIOS MUNICIPALES Y OTROS ESPACIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE MIERES

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

1. Adjudicar a la empresa Thyssenkrupp Elevadores, S.L.U. CIF: B46001897, el contrato para la prestación del “Servicio de mantenimiento integral de los ascensores ubicados en edificios municipales y otros espacios públicos del Ayuntamiento de Mieres” CPV: 50750000-7, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado, por un importe anual de 9.440 euros más 1.982,40 euros de IVA, lo que hace un total de 11.422,40 euros (IVA incluido). Siendo el plazo de duración del contrato de 3 AÑOS que podrá ser prorrogado por dos anualidades más, todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada, al haber aportado el adjudicatario la documentación requerida y constituido la garantía definitiva.

2. Requerir al expresado adjudicatario en orden a la formalización del contrato.

ASUNTO Nº CINCO. - SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL PARA LEGALIZACIÓN DE OBRAS DE REFORMA DE EDIFICACIÓN PARA AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN LA CEPOSA (MIERES) (EXPTE.: 8924/19)

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

Conceder a ***** la licencia solicitada para legalización de obras de reforma de edificación para ampliación de vivienda unifamiliar en La Ceposa (Mieres), Ref. Catastral: ***** conforme a la documentación técnica presentada y en los términos del informe técnico de 10/09/2020, cuya copia se remite con la notificación del presente acuerdo.

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes.

ASUNTO N° SEIS. - SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL PARA OBRAS DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN EDIFICIO PLURIFAMILIAR (BAJADA DE PARADA DE ASCENSOR A COTA CERO Y SUBIDA DE UNA PARADA MÁS EN BAJO CUBIERTA) EN AVDA. DE MÉJICO, 15, MIERES (EXPTE.: 4170/20)

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

Conceder a ASCENSORES TRESA S.A., rep. D. *****, la licencia solicitada para obras de mejora de accesibilidad en edificio plurifamiliar (bajada de parada de ascensor a cota cero y subida de una parada más en bajo cubierta) en Avenida de Méjico, 15, Mieres, Ref. Catastral: *****, que deberán realizarse con estricta sujeción al proyecto presentado y redactado por el técnico D. *****, y en los términos del informe técnico de 21/09/2020, cuya copia se remite con la notificación del presente acuerdo.

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa

justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

ASUNTO N° SIETE. - SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL PARA OBRAS DE ADECUACIÓN DE SALA DE CALDERAS DE GASÓLEO PARA TRANSFORMACIÓN A GAS NATURAL EN C/ ESCUELA DE CAPATACES, 5, (MIERES) (EXPTE.: 12002/19)



Ilmo. Ayuntamiento de Mieres

ASTURIAS

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

Conceder a la Comunidad de Propietarios Escuela de Capataces, 5, rep. ****, la licencia solicitada para obras de adecuación de sala de calderas de gasóleo para transformación a gas natural en C/ Escuela de Capataces, 5 (Mieres), Ref. Catastral: *****, que deberán realizarse con estricta sujeción al proyecto presentado y redactado por el técnico ***** y en los términos del informe de 10/09/2020, cuya copia se remite con la notificación del presente acuerdo.

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

ASUNTO N° OCHO. - SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL PARA OBRAS DE ADECUACIÓN DE LOCAL PARA LAVANDERÍA AUTOSERVICIO EN C/ DOCTOR FLEMING, 3, BAJO, MIERES (EXPTE.: 3692/2020)

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

Conceder a ***** la licencia solicitada para las obras de adecuación de local para lavandería autoservicio en C/ Doctor Fleming, 3-bajo, Mieres, Ref. Catastral: *****; que deberán realizarse con estricta sujeción al proyecto presentado y redactado por el técnico *****, y en los términos del informe técnico de 24/06/20, cuya copia se adjunta con la notificación del presente acuerdo y con arreglo a la documentación presentada.

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

ASUNTO N° NUEVE. - SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL PARA OBRAS DE REFORMA DE LOCAL COMERCIAL PARA TIENDA DE PRODUCTOS DE PINTURA EN C/ SAN JOSÉ DE CALASANZ, 9, MIERES (EXPTE.: 4757/20)

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

Conceder a COMERCIAL DE PINTURAS ZALLE S.L., rep. ***** la licencia solicitada para las obras de reforma de local comercial para tienda de productos de pintura en C/ San José de Calasanz, 9, Mieres, Ref. Catastral: *****; que deberán realizarse con estricta sujeción al proyecto presentado y redactado por el técnico *****, y en los términos del informe técnico de 23/09/2020, cuya copia se adjunta con la notificación del presente acuerdo y con arreglo a la documentación presentada.

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

ASUNTO N° DIEZ. - SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL PARA OBRAS DE REFORMA INTERIOR DE VIVIENDA EN CARRETERA GENERAL, 20-1º Izda. (UJO-MIERES) (EXPTE.: 15704/19).

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

Conceder a ***** la licencia solicitada para las obras de reforma interior de vivienda en Carretera General, 20-1º Izda. (Ujo-Mieres), Ref. Catastral: *****; que deberán realizarse con estricta sujeción al proyecto presentado y redactado por el técnico *****, y en los términos del informe técnico de 03/08/20 y del Servicio de Conservación y Explotación de Carreteras del Principado de Asturias de 05/10/2020, cuyas copias se adjuntan con la notificación del presente acuerdo y con arreglo a la documentación presentada.

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas



Ilmo. Ayuntamiento de Mieres

ASTURIAS

e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

ASUNTO Nº ONCE. - SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL PARA APERTURA DE UN ESTABLECIMIENTO DESTINADO A ALMACÉN Y CENTRO LOGÍSTICO DE PRODUCTOS LÁCTEOS EN C/ SIERRA LAGOS, PARCELAS 14-15 (POLÍGONO INDUSTRIAL VEGA DE BAÍÑA-MIERES) (EXPTE.: 1120/19)

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

Conceder a “DISCLAS-FOOD” S.L. rep. por ***** la licencia solicitada para apertura de un establecimiento destinado a almacén y centro logístico de productos lácteos en C/ Sierra Lagos, parcela 14-15 (Polígono Industrial Vega de Baíña-Mieres), Ref. Catastral: *****; que deberán realizarse con estricta sujeción a los proyectos técnicos presentados y demás documentación obrante en el expediente. Impidiendo el estacionamiento de camiones frigoríficos en funcionamiento al contemplar la licencia únicamente labores de carga y descarga en los muelles.

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas municipales correspondientes.

La actividad no podrá ejercerse, en ningún caso, antes del otorgamiento de la autorización para la puesta en funcionamiento de la misma, que se otorgará, en su caso, tras la visita técnica de comprobación.

ASUNTO Nº DOCE. - EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº *****

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

Sancionar a ***** con DNI: ***** con una multa de 30 € por: tener el perro suelto en C/ Valeriano Miranda (detrás de Alimerka y frente a estación de autobuses) de Mieres el día 06/05/2020 a las 17:57 horas; hecho que in-

fringe lo dispuesto en el Art. 6 de la Ordenanza Municipal para Tenencia, Defensa y Protección de Animales de Compañía.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señala en el documento liquidador que se adjunta con esta resolución.

ASUNTO N° TRECE. - EXPEDIENTE SANCIONADOR N° *****

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

Sancionar a ***** con DNI: ***** con una multa de 30 € por: tener el perro suelto en paseo fluvial, a la altura de Ablaña de Mieres el día 08/05/2020 a las 08:59 horas; hecho que infringe lo dispuesto en el Art. 6 de la Ordenanza Municipal para la Tenencia, Defensa y Protección de Animales de Compañía.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señala en el documento liquidador que se adjunta con esta resolución.

ASUNTO N° CATORCE. - EXPEDIENTE SANCIONADOR N° *****

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

Sancionar a ***** con DNI: ***** con una multa de 30 € por: tener el perro suelto en Plaza de Goya de Mieres el día 22/05/2020 a las 16:50 horas; hecho que infringe lo dispuesto en el Art. 6 de la Ordenanza Municipal para Tenencia, Defensa y Protección de Animales de Compañía.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señala en el documento liquidador que se adjunta con esta resolución.

ASUNTO N° QUINCE. - EXPEDIENTE SANCIONADOR N° *****

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:



Ilmo. Ayuntamiento de Mieres

ASTURIAS

Sancionar a ***** con DNI: ***** con una multa de 30 € por: tener el perro suelto en zona del Polideportivo de Ujo el día 12/07/2020 a las 14:00 horas; hecho que infringe lo dispuesto en el Art. 6 de la Ordenanza Municipal para Tenencia, Defensa y Protección de Animales de Compañía.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señala en el documento liquidador que se adjunta con esta resolución.

ASUNTO Nº DIECISÉIS. - EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº *****

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

Sancionar a ***** con DNI.: ***** con una multa de 90 € por: tener 3 perros sueltos en Arrojo de Mieres el día 14/04/2020 a las 22:16 horas; hecho que infringe lo dispuesto en el Art. 6 de la Ordenanza Municipal para la Tenencia, Defensa y Protección de Animales de Compañía.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señala en el documento liquidador que se adjunta con esta resolución.

ASUNTO Nº DIECISIETE. - EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº *****

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

Sancionar a ***** con DNI: ***** con una multa de 30 € por: tener el perro suelto en Barrio las Lleras de Ujo el día 26/05/2020 a las 20:30 horas; hecho que infringe lo dispuesto en el Art. 6 de la Ordenanza Municipal para la Tenencia, Defensa y Protección de Animales de Compañía.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señala en el documento liquidador que se adjunta con esta resolución.

ASUNTO Nº DIECIOCHO. - EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº *****

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

Sancionar a *****, con DNI.: ***** con una multa de 100 € por: “realizar necesidades fisiológicas en vía pública en C/ Carreño Miranda 66 de Mieres, el día 29/05/2020 a las 13:09 horas”; hecho que infringe lo dispuesto en el Art. 64 de la Ordenanza Municipal de Sanidad.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señala en el documento liquidador que se adjunta con esta resolución.

ASUNTO Nº DIECINUEVE.- OMITIDO POR CONTENER DATOS DE CARÁCTER PERSONAL OBJETO DE PROTECCIÓN

ASUNTO Nº VEINTE.- OMITIDO POR CONTENER DATOS DE CARÁCTER PERSONAL OBJETO DE PROTECCIÓN

ASUNTOS DE URGENCIA

Finalizado el tratamiento de los asuntos incluidos en el Orden del Día, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó proceder al tratamiento de los asuntos urgentes que por igual mayoría fueron estimados como tales.

ASUNTO Nº VEINTIUNO. - SOLICITUD DE LICENCIA PARA OBRAS DE REFORMA DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA EN SANTA CRUZ (MIERES) (EXPTE.: 16062/19).

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

Autorizar a Viesgo Distribución Eléctrica S.L., representada por *****, el inicio y ejecución de las obras de Reforma de Subestación Eléctrica en Santa Cruz, Mieres, al ajustarse el Proyecto de Ejecución y sus tres Anejos al Proyecto Básico y Anejo conforme a los cuales se concedió licencia de obras por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 10 de junio de 2020, en los términos del mencionado acuerdo municipal y demás informes técnicos ya notificados y del de fecha 22/09/20, cuya copia se adjunta con la notificación del presente acuerdo.

ASUNTO Nº VEINTIDÓS. - SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL PARA OBRAS DE MODIFICACIÓN DE REDES DE ALTA TENSIÓN EN



Ilmo. Ayuntamiento de Mieres

ASTURIAS

EL ENTORNO DE SANTA CRUZ (UJO-MIERES) POR REFORMA DE LA SUBESTACIÓN (EXpte.: 5367/20)

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

Conceder a VIESGO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.L., rep. *****, la licencia solicitada para obras de modificación de redes de alta tensión en el entorno de Santa Cruz (Ujo-Mieres) por reforma de la subestación, que deberán realizarse con estricta sujeción al proyecto y su Anejo presentados y redactados por el técnico *****, y en los términos de los informes técnicos ya notificados y del de fecha 02/10/20, cuya copia se remite con la notificación del presente acuerdo.

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de SEIS MESES contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas no se ejecutan en el plazo de SEIS MESES contados desde su inicio sin causa justificada.

ASUNTO Nº VEINTITRÉS. – CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE MATERIAL DE PROTECCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE MIERES”

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

- 1º) Aprobar los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas particulares elaborados para tramitar la contratación del "Suministro de material de protección contra el COVID-19 para las distintas dependencias del Ayuntamiento de Mieres" mediante procedimiento abierto y el gasto que conlleva esta contratación por un importe máximo anual, para los tres lotes en que se encuentra dividido el objeto del contrato, de 81.880,80 € más 17.194,97 € de IVA, lo que hace un total de 99.075,77 euros (IVA incluido).
- 2º) Dar publicidad al acuerdo adoptado mediante anuncio en el Perfil del contratante.
- 3º) Tramitar la adjudicación mediante procedimiento abierto, dando un plazo de 15 días naturales a los licitadores para la presentación de ofertas, con-

tados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante junto con toda la documentación relativa a este contrato.

ASUNTO Nº VEINTICUATRO. – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN EL MARCO DE LA PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y EL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PARA EL AYUNTAMIENTO DE MIERES”

Se remite nuevamente a la Sección de Contratación.

ASUNTO Nº VEINTICINCO. – CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “MEJORA DE LA CALIDAD DEL AGUA EN NÚCLEOS RURALES DEL CONCEJO DE MIERES”

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

- 1º) Tramitar electrónicamente expediente para la contratación de las obras de “Mejora de la calidad del agua en núcleos rurales del concejo de Mieres”. Aprobar el Proyecto y el Pliego de Cláusulas administrativas particulares elaborados para su tramitación y el gasto que las obras comportan cuya cuantía asciende a la cantidad de 33.034,40 euros más 6.937,22 euros de IVA, que supone un total de 39.971,62 euros (IVA incluido).
- 2º) Dar publicidad al acuerdo adoptado mediante anuncio en el Perfil del contratante.
- 3º) Tramitar la adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado en su modalidad abreviada, dando un plazo de 10 días hábiles a los licitadores para la presentación de ofertas, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación.



Ilmo. Ayuntamiento de Mieres

ASTURIAS

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las diez horas y veinte minutos, de la que se extiende la presente Acta, de lo que como Secretaria certifico.

Mieres, 12 de noviembre de 2020

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo. Aníbal Vázquez Fernández

Fdo. Ángeles Sastre López